



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 589.-

SAN BERNARDO, 13 de Enero de 2014.-

VISTOS

- Sección de Patentes Comerciales;
- D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- Constitucional de Municipalidades,
- El Memorándum N° 26, de fecha 08 de Enero de 2014, de la
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
 - El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Oficina Administrativa de Servicios Integrales de Seguridad (Seguridad Privada)" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de SERVICIOS GENERALES SAN BERNARDO LIMITADA.; R.U.T. N° 76.033.294-1

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre N° 517, Oficina 7, Pasaje Magallón, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá presentar Certificado de Número en la Dirección de Obras Municipales y la acreditación en el Departamento OS-10 Prefectura Sur, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/